

BASES PARA PROVEER, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS UN PUESTO DE FUNCIONARIO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Encontrándose vacante el puesto de trabajo abajo descrito y siendo necesaria su cobertura, se convoca por el sistema de concurso de méritos, según RPT para 2009 aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008 y modificada en Junta de Gobierno en sesión celebrada el 20 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Primero:- Descripción de la plaza.

Nº PLZ	DEPARTAM.	Nº PRESUP.	DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	COMPL. ESPECÍFICO	ESCALA	SUB-ESC	REQUISITOS
1	Personal	124.12.321.04	JEFE NEGOCIADO	C	18	14.959,70€	ADMÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVO DE ADMON GENERAL.

Segundo:- Requisitos:

Podrán tomar parte en la Convocatoria Administrativos de Administración General, en propiedad, del Ayuntamiento de Getafe, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones, siempre que reúnan los requisitos determinados en el punto primero en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercero:- Publicaciones:

Una vez aprobadas las Bases por la Junta de Gobierno, serán expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante 15 días naturales. Posteriormente, se dará publicidad de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto:- Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de Entrada del mismo, sito en la Plza. de la Constitución, nº. 1, de Getafe, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, de 16:30 a 19:00 de lunes a jueves, y de 10 a 13:00 los sábados.

Los aspirantes manifestarán en sus solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases primera y segunda y acreditarán documentalmente los méritos a valorar.

Quinto:- Valoración de méritos

Se valorarán los méritos generales y méritos específicos, atendiendo al siguiente baremo, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 6 puntos para la adjudicación del destino.

1.- Méritos Generales:

1.1.- Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado en la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias se valorará hasta un máximo de 2 puntos, distribuidos en la siguiente forma:

- Por la posesión de un grado igual al puesto que se concurra, 2 puntos
- Por la posesión de un grado personal inferior al puesto que se concurra, 1 punto.

1.2.- Valoración del trabajo desarrollado: por nivel Complemento del Destino del puesto de trabajo actual desempeñado, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel del puesto que se concurra, 2 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior al puesto que se concurra, 1 punto.

1.3.- Antigüedad en el Ayuntamiento de Getafe: se valorará a razón de 0,20 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Méritos Específicos:

2.1.- Por la realización de cursos de perfeccionamiento, jornadas o seminarios relacionados con el contenido y funciones de la plaza o el puesto, impartidos por Organismos Públicos, privados en colaboración con entidades públicas o privadas debidamente autorizadas, hasta un máximo de 3 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

Inferiores a 40 horas.....	0,25 puntos
De 40 y hasta 80 horas	0,50 “
De 80 y hasta 120 horas	1
De 120 y hasta 160 horas	1,50
De 160 horas y superiores	2

(Los cursos en cuyos certificados no se especifique el número de horas, se puntuarán con 0,25 puntos)

2.2.- Por cada año completo de servicio en el Departamento al que corresponde el puesto de trabajo al que se quiere concursar, 0,50 puntos hasta un máximo de 3 puntos. Se puntuarán independientemente de que hayan sido tenidos en cuenta a la hora de valorar los méritos generales.

En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el apartado 1 de la presente convocatoria, por el orden expresado. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Todos los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud, salvo que dichos datos obren en poder de la Administración.

Sexto.- Propuesta del Tribunal y Acreditación de Requisitos:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión valorará los currícula presentados y dará publicidad de los aspirantes propuestos. Estos dispondrán de 20 días naturales para acreditar los requisitos exigidos que no obren en su expediente personal. De no contar con alguno de los requisitos exigidos en la base 1ª, decaerá de su derecho a la adjudicación del puesto y posteriormente elevará la propuesta a la Junta de Gobierno Local para que proceda a la adjudicación del puesto a la persona propuesta de conformidad con el Decreto de delegación de funciones de fecha 17 de julio de 2003.

Septimo.- Comisión de valoración

Presidente.-

Titular: **D. Florentino Rodríguez López**, Jefe del Servicio de Personal
Suplente: **D. Tomás García Gómez**, TSAE Jefe de Servicio de Planificación

Vocales.-

Titular: **D. Jerónimo García, Arevalo**, Jefe de Negociado Administrativo.
Suplente: **Dª. Pilar Serrano Arnal**, Jefa de Negociado Administrativo

Titular: **Dª. Mª Ángeles Gutiérrez Ramón**, Jefa de Negociado Administrativo.
Suplente: **Dª. Milagros Pérez Gollerizo**, Jefa de Negociado Administrativo

Titular: **D. Francisco Rodríguez Rodríguez**, Jefe de Negociado Administrativo
Suplente: **Dª. Guadalupe Fernández Corrales**, Jefa de Negociado Administrativo

Titular: **D. Vicente García Galvez**, Jefe de Negociado Administrativo
Suplente: **D. Gabriel Peinado Mota**, Jefe de Negociado Administrativo

Titular: **D. José Manuel Baladrón Trigo**, TSAG Medio Ambiente
Suplente: **D. Cristóbal García Arines**, TSAE Medio Ambiente

Secretaria.-

Titular: **D^a. M^a Jesús Ibáñez Puerta** – Jefe Sección Selección y Formación
Suplente: **D. Manuel Abolafio Balsalobre**, Letrado Consistorial

Getafe, 14 de Diciembre de 2009
Jefe de Sección de Selección y Formación

Fdo.: M^a Jesús Ibáñez Puerta